

N° Interno: 4820687

ORDENA TRASPASO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 912

OVALLE, 12 de Agosto de 2014

VISTO los antecedentes, lo solicitado por el extranjero CRUZ SOLORZANO, GLOBER ELEODORO de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que el extranjero es poseedor de una visa de residencia SUJETA A CONTRATO, otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°211 del 04.03.2014 de la Gob Limarí, estampada en el 4896204; b) que el extranjero obtuvo un nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°6443290; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 16.01.2015.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Extranjería, D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. Traspásese la visación de residente SUJETA A CONTRATO del extranjero CRUZ SOLORZANO, GLOBER ELEODORO de nacionalidad PERUANA, desde el PASAPORTE N° 4896204 al PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°6443290.
2. Comuníquese la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y Seguridad Pública, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN HERRERA PEÑA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

CHP/MJDL/CHVV
[30085] 12/08/2014

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Depto. Extranjería.